

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – CORMAGDALENA 2021
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-O-011-2021

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2021”.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
FECHA DE PUBLICACIÓN 16 DE MARZO DE 2021**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se presenta a los participantes de la Convocatoria No. PAF-CORMAGDALENA-O-011-2021, el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos habilitantes, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021), en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (02) ofertas. En consecuencia de lo anterior, las propuestas para verificación y evaluación, son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	<p>UNION TEMPORAL PANMAR 2021 Representante CARLOS ALFONSO GUERRERO ACOSTA CC. No. 92.276.057</p>	<p>Integrante No. 1. PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S. NIT. 806.003.450-9 Porcentaje de Participación: 60% Representante Legal Carlos Alfonso Guerrero CC. No. 92.276.057</p> <p>Integrante No. 2. COMPÁÑIA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES S.A.S. – MAR & TER S.A.S NIT. 806.006.970-0 Porcentaje de Participación: 40% Representante Legal Malena Echeverri Herrera CC. No. 45.507.530</p>
2	<p>UNION TEMPORAL LA MAGDALENA 2021 Representante CHRISTOPHER WILLIAMS MORENO CC. No. 8.712.440</p>	<p>Integrante No. 1. SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 800.043.769-1 Porcentaje de Participación: 55% Representante Legal CHRISTOPHER WILLIAMS MORENO CC. No. 8.712.440</p> <p>Integrante No. 2. LYDCO INGENIERIA S.A.S NIT. 900.233.698-5</p>

		<p>Porcentaje de Participación: 35% Representante Legal LINA JISELA MURCIA CUELLAR CC. No. 53.063.801</p> <p>Integrante No. 3. PROYECTOS DE INGENIERIA CIMEL S.A.S NIT. 900.302.870-2 Porcentaje de Participación: 10% Representante Legal SERGIO ANDRES RAMIREZ SEGURA CC. No. 1.012.361.802</p>
--	--	--

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 47, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL PANMAR 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	UNION TEMPORAL LA MAGDALENA 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 12 al 15 de marzo de 2021, hasta las 05:00 p.m. se presentaron documentos de subsanación al correo electrónico cormagdalena@findeter.gov.co los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se presentan los correos electrónicos remitidos durante el periodo de traslado.

PROPONENTE 1: UT PANMAR 2021

Correo de Subsanación
<p>De: Edilberto Ortiz <licitaciones@panamerican.com.co> Enviado: lunes, 15 de marzo de 2021 9:19 a. m. Para: CORMAGDALENA <cormagdalena@findeter.gov.co> Cc: Karol Urrea P <comercial@panamerican.com.co>; karen Davila <karendavila@dragadosmaryter.com> Asunto: SUBSANACION PROPONENTE UT PANMAR 2021 AL INFORME EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-O-011-2021</p> <p>Señores FINDETER DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Asunto: Número y objeto de la Convocatoria PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2021 Teléfonos: 6230311 cormagdalena@findeter.gov.co Bogotá D.C. – Colombia</p> <p>Asunto: Respuesta al Informe de Evaluación de Requisitos Habilitantes Proceso CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-O-011-2021</p> <p>Respetados señores</p> <p>Obrando dentro de los términos establecidos en el proceso citado en el asunto, procedemos a responder a la solicitud expresada en las páginas 7 y 8 del informe de evaluación publicado el 11-03-21</p>
Respuesta:

Conforme a la subsanación aportada, se determina que el proponente CUMPLE con el requisito habilitante jurídico.
El resultado del analisis de dicha documentación consta en la verificación jurídica particular del proponente.

PROPONENTE 2 UNION TEMPORAL LA MAGDALENA 2021

Primer correo – 20 de enero de 2021 4:55 p.m.

From: Christopher Williams <christopher.williams@serdraga.com.co>
Sent: Monday, March 15, 2021 2:16:41 PM
To: CORMAGDALENA <cormagdalena@findeter.gov.co>
Cc: ROBERT Williams <robert.williams@claric.com.co>; Richard Williams Moreno <richard_williams_moreno@hotmail.com>; Sindy Hernandez <sindy.hernandez@serdraga.com.co>; licitacionescimel@gmail.com <licitacionescimel@gmail.com>; licitaciones@lydcoingenieria.com <licitaciones@lydcoingenieria.com>
Subject: DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN AL INFORME DE EVALUACIÓN- UNION TEMPORAL LA MAGDALENA 2021_ CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-O-011-2021

UNION TEMPORAL LA MAGDALENA
2021

Barranquilla, 15 de marzo del 2021

Señores
FINDETER
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Calle 103 No. 19 - 20
Código Postal 130111
Teléfono: 6230311 email: cormagdalena@findeter.gov.co
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2021 BBVA ASSET
MANAGEMENT S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA
Bogotá D.C. - Colombia

Respuesta:
Conforme a la subsanación aportada, se determina que el proponente CUMPLE con el requisito habilitante jurídico.
El resultado del analisis de dicha documentación consta en la verificación jurídica particular del proponente.

4. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 50, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL PANMAR 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	UNION TEMPORAL LA MAGDALENA 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	UNION TEMPORAL PANMAR 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	UNION TEMPORAL LA MAGDALENA 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Al presente documento se adjuntan las verificaciones que fueron objeto de modificación.

Para constancia, se expide a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2021
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-CORMAGDALENA-O-011-2021

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2021”.

<p>PROPONENTE No. 1 UT PANMAR 2021</p> <p>Representante CARLOS ALFONSO GUERRERO ACOSTA CC. No. 92.276.057</p> <p>Conformado por</p> <p>Integrante No. 1. PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S. NIT. 806.003.450-9 Porcentaje de Participación: 60% Representante Legal Carlos Alfonso Guerrero CC. No. 92.276.057</p> <p>Integrante No. 2. COMPÑIA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES S.A.S. – MAR & TER S.A.S NIT. 806.006.970-0 Porcentaje de Participación: 40% Representante Legal Malena Echeverri Herrera CC. No. 45.507.530</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 28 de julio de 2020, suscrita por CARLOS ALFONSO GUERRERO ACOSTA identificado con la CC. No. 92.276.057 en calidad de representante del proponente plural.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 12 a 15</p> <p>Integrante 2 16 a 20</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1:</p> <p>Fecha de expedición: 24 de febrero de 2021. Domicilio: Cartagena – Bolívar (Colombia) Término de Constitución: Escritura pública No. 3104 de fecha 10 de septiembre de 1996, inscrita en la Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 1996. Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. (Dragados en general) Facultades RL: Carlos Alfonso Guerrero, CC. 92.276.057 Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Milena Cecilia Cárdenas Tovar CC. 45.647.720</p> <p>Integrante 2:</p> <p>Fecha de expedición: 01 de marzo de 2021. Domicilio: Cartagena – Bolívar (Colombia). Término de Constitución: Escritura Pública No. 2237 de fecha 6 de septiembre de 1999 e Inscrita en la Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 1999. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. (La ejecución de todo tipo de obra de dragados.</p> <p>Facultades y Limitaciones del Representante Legal: Malena Echeverri Herrera. CC. 45.507.530</p> <p>Se establece en cámara de comercio limitación para contratar por cuantía hasta 100 smmlv, caso en el cual, de acuerdo a lo inscrito, se requiere autorización de la junta Directiva.</p>
---	-----------------	---	----------------------	--

				<p>El proponente aporta Acta No. 154 de Junta Directiva Extraordinaria de fecha 03 de marzo de 2021, a través de la cual “Se le faculta para que en nombre de la empresa constituya unión temporal o consorcio con otras empresas; presentar la propuesta, contratar y obligarse a nombre de la sociedad en el evento de ser seleccionada, suscribir el contrato que se derive del mencionado proceso de selección en el caso de resultar favorecidos con la adjudicación, comprometer a la sociedad quien no tendrá restricciones a la firma del contrato por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. (...)”, lo anterior para los efectos de la presente convocatoria.</p> <p>Revisor Fiscal: Fanny Elvira Botía Díaz. CC. 51.691.225</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>22 a 25</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 03 de marzo de 2021. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al número y objeto de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa como representante del proponente a Carlos Alfonso Guerrero Acosta, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.276.057, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural y se designa su suplente. Domicilio: Barranquilla. Tipo: Unión Temporal. Responsabilidad: Los miembros de la unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y se determina el porcentaje de participación y las actividades de cada integrante con la presentación de la propuesta y en ejecución del contrato. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración de la unión temporal así: Vigente desde la firma y se extiende por el término igual al plazo del contrato y un año más.</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>7 y 10</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Aporta documento de Identificación del representante legal integrante del proponente plural.</p>

				Integrante 2: Subsanó este requisito aportando documento de identificación del representante legal del integrante del proponente plural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante del Consorcio 29 Integrante 1 29 y 30 Integrante 2 35 y 36	CUMPLE	Aportados del 04 y 05 de marzo de 2021 sin reportes de Antecedentes Fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante del Consorcio 31 Integrante 1 31 a 32 Integrante 2 37 y 38	CUMPLE	Aportados del 04 y 05 de marzo de 2021 sin reportes de Antecedentes Disciplinarios
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante del Consorcio 33 Integrante 1 33 Integrante 2 No Aporta	CUMPLE/ Consultado	Aportados del 05 de marzo de 2021 y consultado el 11 de marzo de 2021. sin reportes de Antecedentes judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante del Consorcio 34 Integrante 1 34 Integrante 2 39	CUMPLE	Aportados del 04 y 05 de marzo de 2021 No tienen medidas correctivas pendientes

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 08 de marzo de 2021</p> <p>Valor Presupuesto Estimado: TDR \$17.229.182.717,00</p> <p>Valor Presupuesto Estimado: Adenda No. 1: \$17.229.171.253</p> <p>Valor Asegurable (10%) \$ 1.722.917.125,30</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>41 A 43</p> <p>Subsanación PÓLIZA DE SERIEDAD</p>	<p>Subsanó/ CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 75-45-101043128 Tomador: UNION TEMPORAL PANMAR 2021 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2021, identificado con NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Se enuncian de manera correcta. Cubrimiento de eventos: Se aporta Anexo a la póliza de seriedad de oferta que se allegó con la propuesta, en el cual se evidencia la inclusión de los 4 eventos de cubrimiento de la garantía. Subsanó Valor asegurado: \$1.722.918.271,70 Vigencia de los amparos: Desde el 08/03/2021 hasta el 08/07/2021 Soporte de pago: Recibo de pago No. 10000028093191 de Seguros del Estado de 06 de marzo de 2021.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 45 a 47</p> <p>Integrante 2 48 a 51</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan RUT.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 53 – 123 a 125</p> <p>Integrante 2 54 – 126 a 128</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1. Aporta certificación del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales y Caja de Compensación Familiar) correspondiente a la nómina de los últimos 6 meses, suscrita por revisor fiscal y declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra obligado a cancelar ICBF, SENA y seguridad social en salud. Declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.</p>

				<p>Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional No. 131725-T y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 03 de marzo de 2021 con vigencia de 3 meses.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación, bajo la gravedad de juramento, del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) suscrita por el revisor fiscal y de los aportes parafiscales (ICBF, SENA y Caja de Compensación Familiar) cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos 6 meses.</p> <p>Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional No. 22920-T y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 04 de marzo de 2021 con vigencia de 3 meses.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil, Ingeniero vías y transporte o ingeniero mecánico.	2.1.1.11.	8 y 9	N/	El representante del Consorcio ostenta la calidad de Ingeniero Mecánico, lo cual consta en la tarjeta profesional que aporta, junto con el certificado de antecedentes expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, de fecha 02 de marzo de 2021, con vigencia de 6 meses.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 56 a 80	VERIFICADO	Se aporta RUP de fecha 05 de marzo de 2021. No reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 10 de marzo de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-O-011-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **UT PANMAR 2021, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, habiendo subsanado su oferta y, en consecuencia, se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negrillas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

FINDETER: No reporta Contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: Los dos integrantes tiene el siguiente contrato: PAF-CORMAGDALENA-O-033-2020.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S.: CONTRATO DE REHABILITACIÓN 001-2021 de fecha 17 de febrero de 2021.

El proponente no incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-CORMAGDALENA-O-011-2021

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2021”.

**PROPONENTE No. 2
UT UNION TEMPORALLA MAGDALENA 2021**

**Representante
CHRISTOPHER WILLIAMS MORENO
CC. No. 8.712.440**

Conformado por

**Integrante No. 1. SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT. 800.043.769-1**

Porcentaje de Participación: 55%

Representante Legal
CHRISTOPHER WILLIAMS MORENO
CC. No. 8.712.440

**Integrante No. 2. LYDCO INGENIERIA S.A.S
NIT. 900.233.698-5**

Porcentaje de Participación: 35%

Representante Legal
LINA JISELA MURCIA CUELLAR
CC. No. 53.063.801

**Integrante No. 3. PROYECTOS DE INGENIERIA CIMEL S.A.S
NIT. 900.302.870-2**

Porcentaje de Participación: 10%

Representante Legal
SERGIO ANDRES RAMIREZ SEGURA
CC. No. 1.012.361.802

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 28 de julio de 2020, suscrita por CHRISTOPHER WILLIAMS MORENO identificado con la CC. No. 8.712.440 DE BARRANQUILLA en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	<p>Integrante 1: SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.</p> <p>Fecha de expedición: 01 de marzo de 2021. Domicilio: Barranquilla - Atlántico Término de Constitución: Escritura pública No. 1431 de fecha 01 de junio de 1988, inscrita en la Cámara de Comercio el 29 de junio de 1988. Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. (Prestación de toda clase de servicios de dragados fluviales y marítimos) Facultades RL: Williams Moreno Christopher, CC. 8712440 Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Gonzalez Alvarez Nelson Rafael, CC. 72.291.421</p> <p>Integrante 2: LYDCO INGENIERIA S.A.S.</p> <p>Fecha de expedición: 26 de febrero de 2021. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Documento Privado de fecha 04 de agosto de 2008 e Inscrita en la Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2008. Término de Duración: Indefinida</p>

				<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. (Obras civiles hidráulicas, viales, estructurales)</p> <p>Facultades y Limitaciones del Representante Legal: MURCIA CUELLAR LINA JISELA, CC. 53.063.801. La cámara comercio no contempla limitaciones ni restricciones para el representante legal para contratación.</p> <p>Revisor Fiscal: URICOECHEA CASTRO JORGE HERNANDO. CC. 19.423.783</p> <p>Integrante 3: PROYECTOS DE INGENIERIA CIMEL S.A.S.</p> <p>Fecha de expedición: 02 de marzo de 2021. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Documento privado de fecha 31 de marzo de 2009, inscrita en la Cámara de Comercio el 13 de abril de 2009. Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: RAMIREZ SEGURA SERGIO ANDRES, CC. 1.012.361.802 Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: PINZON TELLEZ YENNY, CC. 30205873</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 02 de marzo de 2021. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al número y objeto de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa como representante del proponente a CHRISTOPHER WILLIAMS MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.712.440, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural y se designa su suplente. Domicilio: Barranquilla.</p>

				<p>Tipo: Unión Temporal. Responsabilidad: La responsabilidad de los integrantes de la Unión temporal es solidaria, todos los integrantes de la Unión Temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración de la unión temporal así: Será igual al Plazo Total Estimado del Contrato de obra, su liquidación y (1) un año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	CEDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	Se aportan las cédulas de ciudadanía de los representantes legales de los integrantes del proponente plural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA	CUMPLE	Aportados de las sociedades y representante legales, de fecha 05 de marzo de 2021. sin reportes de Antecedentes Fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	ANTECEDENTES PROCURADURIA	CUMPLE	Aportados de las sociedades y representante legales, de fecha 05 de marzo de 2021. sin reportes de Antecedentes Disciplinarios
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	ANTECEDENTES JUDICIALES Y RNMC 1 a 8	CUMPLE/ Consultado	Aportados de los representante legales, de fecha 05 de marzo de 2021. sin reportes de Antecedentes judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	ANTECEDENTES JUDICIALES Y RNMC 9 a 13	CUMPLE	Aportados del 05 de marzo de 2021 No tienen medidas correctivas pendientes
				<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de cumplimiento particular</p>

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 08 de marzo de 2021</p> <p>Valor Presupuesto Estimado: TDR \$17.229.182.717,00</p> <p>Valor Presupuesto Estimado: Adenda No. 1: \$17.229.171.253</p> <p>Valor Asegurable (10%) \$ 1.722.917.125,30</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD</p> <p>Subsanación</p> <p>Soporte Póliza de seriedad de la Oferta</p>	<p>Subsanó/ CUMPLE</p>	<p>Póliza No.: 96-45-101072355 Tomador: UNION TEMPORAL LA MAGDALENA 2021 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2021, identificado con NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Se enuncian de manera correcta. Cubrimiento de eventos: Mediante anexo a la póliza se incluyen los 4 eventos de cubrimiento en la carátula de la póliza. Subsanó. Valor asegurado: \$1.722.917.125,30 – Cumple Anexo 1. \$1.722.918.271,70–Cumple.</p> <p>De acuerdo con la observación radicada en la etapa de subsanación y verificado el presupuesto estimado modificado por el artículo primero de la Adenda No. 1, que corresponde a la suma de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES, CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 17.229.171.253,00) incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial o nacional; el proponente cumple con el valor asegurado y el requisito contenido en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia.</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 08/03/2021 hasta el 08/08/2021.</p> <p>Soporte de pago: Se aporta Recibo de pago 10000028183025</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>REGISTRO UNICO TRIBUTARIO</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se Aportan RUT de los integrantes.</p>

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>PARAFISCALES</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1. Aporta certificación de fecha 05 de marzo de 2021, suscrita por el revisor fiscal, indicando: <i>“certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.</i></p> <p><i>La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.”</i></p> <p>Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional No. 153093-T y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 06 de enero de 2021 con vigencia de 3 meses.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación de fecha 08 de marzo de 2021, suscrita por el revisor fiscal, indicando: <i>“certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.</i></p> <p><i>La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás</i></p>
--	----------------------------------	---------------------	----------------------	---

				<p><i>normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.”</i></p> <p>Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional No. 19485-T y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 02 de febrero de 2021 con vigencia de 3 meses.</p> <p>Integrante 3.</p> <p>Aporta certificación de fecha 08 de marzo de 2021, suscrita por el revisor fiscal, indicando: <i>“certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.</i></p> <p><i>La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.”</i></p> <p>Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional No. 136127-T y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 15 de febrero de 2021 con vigencia de 3 meses.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil, Ingeniero vías y transporte o ingeniero mecánico.	2.1.1.11.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	ABONO DE LA OFERTA	CUMPLE	Abona la oferta Sindy Vanessa Hernandez Paternina, identificada con la CC. 1.102.850.588, quien acredita ser

				Ingeniera Civil con TP No. 08202-376997 ATL. Aporta Certificado de Antecedentes de COPNIA de fecha 05 de marzo de 2021.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	RUP Integrante 1 1 al 36 Integrante 2 37 a 140 Integrante 3 141 a 195	VERIFICADO	Se aporta RUP de fecha 04 de marzo de 2021. No reporta multas ni sanciones. Se aporta RUP de fecha 26 de febrero de 2021. No reporta multas ni sanciones. Se aporta RUP de fecha 2 de marzo de 2021. No reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 11 de marzo de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-O-011-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **UT UNION TEMPORALLA MAGDALENA 2021**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, habiendo subsanado su oferta y, en consecuencia, se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

(Subrayado y Negrillas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos

FIDUBOGOTÁ: Reporta los siguientes contratos: El integrante LYDCO INGENIERÍA S.A.S tiene suscritos los siguientes contratos: PAF-ATF-O-043-2017 y PAF-EUC-O-014-2019

FIDUAGRARIA: No reporta contratos

El proponente no incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.